

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES

LITERAL G, NUMERAL 4º, ARTICULO 2º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EDNA JULIETH VILLARRAGA FARFAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.656.649, de Chía, quien actúa en calidad de Directora General (E) del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, NIT. 900.494.393-3**, con facultades legales de ordenador del gasto según acta de posesión 204 del 31 de agosto de 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1330 del 28 de agosto de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el estudio previo, suscrito por la **Subdirectora (E) de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología**, procede a expedir el presente Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa con la sociedad **POLCO SAS** identificada con **NIT 890908777-1** el cual contiene:

1.- SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA:

El Instituto Nacional de Metrología - INM es una Unidad Administrativa Especial descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creada mediante el artículo 2 del Decreto Ley 4175 de 2011, bajo la necesidad de fortalecer el desarrollo de la metrología científica e industrial en Colombia, con el fin de posicionar al País de forma permanente y efectiva en los mercados internacionales, avanzar hacia la producción de bienes de alto valor agregado, mejorar la competitividad nacional y garantizar que el aparato productivo nacional esté en la capacidad de realizar procesos que cumplen con métodos precisos de aseguramiento máximo de la calidad.

El sistema metrológico definido como el conjunto de instituciones e infraestructuras destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología INM, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades

de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Al Instituto Nacional de Metrología, como entidad Pública del Orden Nacional, lo rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

“(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)”

Que, el artículo 3 del Decreto 062 del año 2021 modificó el artículo 8 Decreto Ley 4175 de 2011 definiendo la estructura del Instituto Nacional de Metrología, así; 1. Dirección General (1.1 Oficina Asesora de Planeación, 1.2 Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico. 1.3 Oficina de Control Interno) 2. Secretaría General, 3. Subdirección de Metrología Física, 4. Subdirección de Metrología Química y Biología, 5. Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, estas tres últimas representan las áreas misionales de la entidad, así mismo dentro de la estructura se encuentran Órganos de Asesoría y Coordinación como Comisión de Personal y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Asimismo, el Decreto en comento modificó las funciones de las distintas áreas de la entidad.

Respecto a las funciones, el artículo 10 del Decreto 062 del año 2021 el cual modifica el artículo 13 del Decreto 4175 de 2011, define entre otras funciones de Subdirección de Metrología Química y Biología, “proveer trazabilidad en el campo de la metrología química y Biología de acuerdo con los lineamientos internacionales establecidos; coordinar y dirigir las acciones necesarias para el desarrollo preparación y certificación de materiales de referencia y aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida; proveer los servicios de calibración, capacitación y asistencia técnica en metrología química y Biología; realizar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en metrología química y biología; contribuir y aportar en el mantenimiento del sistema integrado de gestión de la calidad en los laboratorios de metrología química y biológica...; dirigir, coordinar y orientar las evaluaciones técnicas y administrativas referentes a manuales técnicos, procedimientos de medición y artículos científicos. Desarrollar y estandarizar métodos y procedimientos de medición en el campo de la metrología química y biológica, y establecer los mecanismos apropiados para su difusión.

Considerando lo anterior, la Subdirección de Metrología Química viene desarrollando diversas actividades y proyectos de investigación orientados al cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto 062 de 2021, así como de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Metrología 2023–

2033, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y el respectivo proyecto de inversión. Entre estas actividades se destacan la participación en comparaciones clave, la ejecución de proyectos de investigación y la prestación de servicios especializados. En este marco, la SMQB cuenta con un conjunto de instrumentos de medición y equipos auxiliares de alta especialización de la marca Metrohm, que son fundamentales para la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, el desarrollo de actividades de medición y caracterización de materiales de referencia y la prestación de servicios metroológicos. Los equipos objeto de este contrato se listan a continuación:

- Titulador Karl-Fischer modelo Tritando 852, incluido un dosino modelo 800, agitador magnético modelo 801, Ti Stand modelo 803, Compact Oven SC 885 y 874 Oven Sample Processor
- Conductímetro y pH metro modelo 914
- Controlador táctil 'touch control' modelo 900
- Módulo de pH modelo 867
- Módulo de conductividad modelo 856
- Soporte de titulación modelo 804
- Potenciostato galvanostato modelo PGSTAT302N
- Titulador automático modelo 848
- Intercambiador de muestras modelo 869
- Potenciómetro (pH-metro) modelo 781

Estos equipos permiten realizar, entre otras, mediciones voltamperométricas, mediciones de pH y conductividad electrolítica por el método comercial, determinación de contenido de agua por titulación Karl-Fischer, mediciones potenciométricas y de espectros de impedancia electroquímica, así como procedimientos de titulación automática de alta precisión. Las mediciones obtenidas con estos instrumentos son esenciales para garantizar la trazabilidad metroológica en diversas áreas, como el control de calidad de materiales de partida para la producción de materiales de referencia, la verificación de métodos de ensayo y la evaluación de parámetros fisicoquímicos en matrices ambientales y alimentarias. Dada la naturaleza y especialización de estos equipos, su adecuado funcionamiento depende de la utilización de accesorios, consumibles y repuestos de la marca, que aseguren la compatibilidad y el desempeño conforme a las especificaciones del fabricante. El uso de elementos no originales o genéricos podría comprometer la exactitud y confiabilidad de los resultados, afectar la durabilidad de los equipos y poner en riesgo la validez de las mediciones, lo cual es inaceptable en un laboratorio nacional de referencia. Por las mismas razones, los mantenimientos preventivos y correctivos deben hacerse por empresas autorizadas y especializadas en la marca de los equipos, e incluye el software de los equipos.

Para el desarrollo de las actividades técnicas y científicas de la SMQB en 2026, se requiere contratar el servicio de mantenimiento y repuestos, consumibles y partes, pues son indispensables para garantizar la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de los planes de trabajo y la ejecución de los proyectos estratégicos en curso, sin interrupciones debidas a la falta de insumos esenciales. Los consumibles incluyen, electrodos de diversas configuraciones para mediciones de potencial, pH y para el desarrollo de biosensores, celdas y kits asociados a titulaciones Karl-Fischer, disoluciones de manutención de electrodos, y demás repuestos menores que aseguran el funcionamiento óptimo de los sistemas de titulación y análisis electroquímico. Los accesorios complementan y amplían las capacidades de medición de los equipos, permitiendo adaptarlos a diferentes tipos de muestra y condiciones de análisis.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha contratación permitirá fortalecer el reconocimiento del INM como Centro de Investigación y asegurar la trazabilidad metrológica de las mediciones en Química y Bioquímicas de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Inversión "Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas desde el INM para Atender las Necesidades Actuales y Emergentes en Metrología Química y Biología", con código BPIN: 202500000023672.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

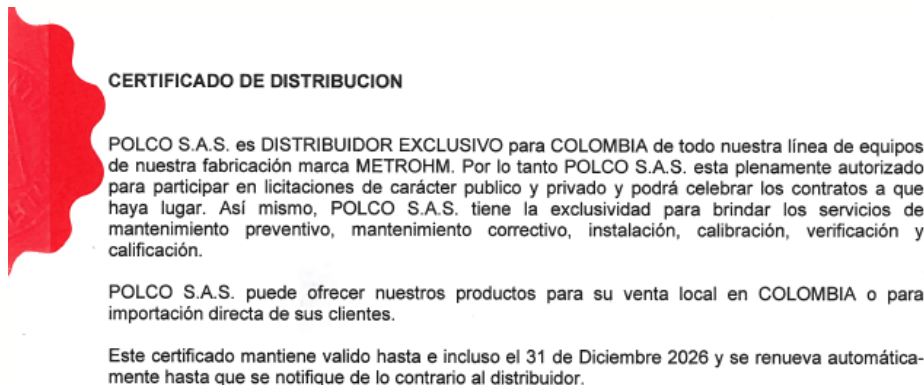
El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios bajo la modalidad de Contratación Directa, por no existir pluralidad de oferentes, el cual se define en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto 1082 de 2015, así: *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*.

El Instituto Nacional de Metrología - INM suscribirá un contrato en la modalidad de contratación directa con la empresa POLCO S.A.S, dada la naturaleza y especialización de los equipos objeto de mantenimiento cuyo funcionamiento depende de la utilización de accesorios, consumibles y repuestos de la marca, que aseguren la compatibilidad y el desempeño conforme a las especificaciones del fabricante, el cual da la representación exclusiva al proveedor, quién es el único proveedor de la marca en Colombia., es así como el fundamento normativo de la modalidad de selección de contratación directa se encuentra taxativamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos de la ejecución de esta necesidad, se observa que el proveedor POLCO S.A.S identificado con NIT 890.908.777-1, acredita su condición como

REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA COLOMBIA siendo la única empresa con el conocimiento y autorización para brindar los servicios de mantenimientos preventivo, mantenimiento correctivo, instalación, calibración, verificación y calificación de la marca METROHM y la distribución de sus accesorios, consumibles y repuestos.

Lo anterior se evidencia con la certificación de representación exclusiva emitida por la empresa fabricante Metrohm el 23/01/2025, con vigencia hasta el 31/12/2026, en donde hace constar que la firma POLCO S.A.S, es distribuidor autorizado en Colombia de toda la línea de equipos marca METROHM. Por lo tanto, está plenamente autorizado para participar en licitaciones de carácter público y privado y podrá celebrar los contratos a que haya lugar. Así mismo, POLCO S.A.S. tiene la exclusividad para brindar los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación, calibración, verificación y calificación, a continuación, se presenta la imagen del certificado de exclusividad:




Dr. Roger Pendl
Executive Vice President
Head of Sales AMERICAS


Markus Steinke
Executive Vice President
Head of Marketing

METROHM AG
CH-9101 HERISAU

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS MARCA METROHM DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas de los ítems a adquirir se encuentran en la siguiente tabla:

Ítem	Cant.	Referencia	Descripción
1	1	ME62104020	Cable de electrodo 1 m enchufe F
2	2	ME62419007	Vasos de muestras 6 mL para hornos Karl Fischer: 100 unidades
3	2	ME61448020	Septo 16 mm 5 unidades
4	1	ME61446170	Tapón EN 14/8 mm
5	1	ME62313000	Electrolito 3 mol/L KCl 1000 mL
6	1	ME62325100	Solución de limpieza 3 x 50 mL
7	1	ME65734140	PM Kit EU20
8	1	ME61542020	Llave plana PCTFE/PTFE
9	1	ME65732110	PM Kit KfV Cell
10	1	ME62151000	Cable USB A-Mini-DIN 8P ench.
11	1	MEMP0125	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 802
12	1	MEMP0005	Mantenimiento Preventivo Equipo Medida Metrohm Modelo 781
13	1	MEMP0006	Mantenimiento Preventivo Equipo Medida Metrohm Modelo 867
14	1	MEMP0007	Mantenimiento Preventivo Equipo Medida Metrohm Modelo 856
15	1	MEMP0008	Mantenimiento Preventivo Equipo Medida Metrohm Modelo 914
16	1	MEMP0107	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 848
17	3	MEMP0112	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 801
18	1	MEMP0302	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 804
19	1	MEMP0303	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 803
20	1	MEMP0304	Mantenimiento Preventivo Equipo Titulación Metrohm Modelo 800
21	1	MEMP0503	Mantenimiento Preventivo Equipo Automatización Metrohm Modelo 869

22	1	MEMP0518	Mantenimiento Preventivo pantalla de control Metrohm Modelo 900
23	1	AUMP1048	Mantenimiento Preventivo Equipo Autolab Modelo PGSTAT302N
24	1	MEID0518	Inspección y Diagnóstico pantalla de control Metrohm Modelo 900
25	1	MEDT0000	Mantenimiento y Test de Dosificación Unidad Intercambiable/Dosificación Metrohm

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta las condiciones exigidas, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.434.939)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, el cual se encuentra acorde a la cotización No. COT-8011 de fecha 2026-10-20.

Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23426 del 19 de junio de 2026, rubro C-3502-0200-8-40401A-3502100-02, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología.

5. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS:

Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II, bajo el número de proceso N° CD 155 de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.



Firmado
digitalmente por
Edna Julieth
Villarraga Farfán

EDNA JULIETH VILLARRAGA FARFÁN
Directora General (E)

Elaboró: Mayerling Clavijo – Abogado Contratista SG
Revisó: Álvaro José Rodríguez Dangond – Abogado Contratista SG
Revisó: Wanda Zulema Sandoval -Coordinadora del GIT GJCD